

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

5843

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados per la cual se amplía la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2023-24

Hechos

1. El título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en el artículo 71.1, que las administraciones educativas tienen que disponer de los medios necesarios para que todos los alumnos logren el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos que establece con carácter general esta Ley.
2. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, pretende garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos para que puedan lograr el máximo desarrollo de sus capacidades. Este Decreto establece que los centros docentes tienen que llevar a cabo las actuaciones necesarias para conseguir que los alumnos logren los objetivos y las competencias básicas de las diversas etapas educativas.
3. El 26 de agosto de 2023 se publicó en el BOIB núm.118 la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Infraestructuras Educativas por la cual se determina la ampliación de la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024.
4. El 16 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 128 la resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Infraestructuras Educativas para la cual se determina la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024.
5. Con posterioridad a la Resolución definitiva de 16 de septiembre de 2023, el Servicio de Inclusión para la Comunidad Educativa (SICE), una vez valorada la situación y analizadas las características y necesidades de un alumno y del centro educativo, ha emitido el informe con fecha de 5 de junio de 2024, en sentido favorable en incrementar la dotación de personal de apoyo (PT) en 6 horas al CCEE Mater Misericordiae (07003973) para este curso 2023-2024, para poder dar respuesta a la matrícula de un alumno por encima de la ratio en el aula de EEB TEA. También se especifica que en el curso 2024-2025, el alumno ocupará una de las vacantes de EEB- TEA de las que se dispondrá y, por tanto, la dotación de 6h se realiza hasta el 30 de junio de 2024.
6. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm.106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm.340, de 30 de diciembre).
2. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de mayo de 2008 por la cual se regula la dotación de los equipos docentes en los niveles educativos concertados (BOIB núm.65, de 13 de mayo) modificada por la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 23 de junio de 2009 (BOIB núm. 96, de 4 de julio).
3. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB núm. 67, de 5 de mayo).
4. El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).
5. El Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, por la que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto (BOIB núm. 3, de 5 de enero).



6. El informe del Servicio de Inclusión para la Comunidad Educativa con fecha 5 de junio de 2024 señalado en el punto 5º de los hechos de esta Resolución.

Resolución

1. Aumentar la dotación del personal de apoyo educativo (PT) para el curso 2023-2024, en 6 horas al CCEE Mater Misericordae (07003973), con los términos y efectos económicos siguientes:

Código centre	Centro	Aumento de horas semanales	Horas semanales TOTALES PT (EEB) Curso 2023-24	Inicio de efectos económicos
07003973	Mater Misericordae	6	6	11/06/2024

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del día en que se publique, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, (firmado electrónicamente: 12 de junio de 2024)

El director general de Personal Docente y Centros Concertados

Ismael Alonso Sánchez